



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANO

VIGENCIA 2012

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, mayo 15 de 2013

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANO

Equipo Directivo

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor Departamental

ELIZABETH RIVERA MARIMON
Contralora Auxiliar

STARLIN GRENARD BENT
Profesional Especializado
Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana

EDMUNDO MARTÍNEZ JESSIE
Jefe Oficina de Planeación (C)

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana

Audidores:

JOSE ANTONIO ARCHBOLD HOWARD
Técnico

CASTO MACHACADO CERPA
Profesional Universitario

ANA PATRICIA TAYLOR BENT
Grupo de Reacción inmediata - Coordinadora

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1 Factores Evaluados	8
2.1.1.1 Ejecución Contractual	8
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	11
2.1.1.3 Legalidad	11
2.1.1.4 Control Fiscal Interno	12
2.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	13
2.2.1 Estados Contables	13
2.2.1.1 Concepto de Control Interno Contable	15
2.2.2 Gestión Presupuestal	16
2.2.3 Gestión Financiera	16
3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN.	17
4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.	21

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 15 de mayo de 2013
CGD-210-13

*Diana E. G...
15/05/2013
H: 4:45 PM*

Licenciada
ALICIA JACKSON ARCHBOLD
Rectora Institución Educativa Bolivariano
Ciudad

Asunto: Dictamen Integral de Auditoría Regular vigencia 2012

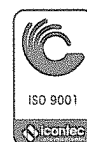
La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa BOLIVARIANO, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente Gestión que integra los factores: Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Control Fiscal Interno; y el Componente Financiero que integra la Gestión Contable, Gestión Presupuestal, Gestión Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **70.2** puntos, resultante de la aplicación de la Matriz de evaluación de la gestión fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **NO FENECE** la cuenta de la Institución Educativa Bolivariano por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	93.4	0.65	60.7
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	27.2	0.35	9.5
Calificación total		1.00	70.2
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **93.4** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100.0	0.05	5.0
3. Legalidad	81.0	0.15	12.2
4. Gestión Ambiental	0.0	0.00	0.0
5. Tecnologías de la comunic. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
7. Control Fiscal Interno	74.9	0.15	11.2
Calificación total		1.00	93,4
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTION			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **27.2** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO VIGENCIA AUDITADA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	91.7	0.10	9.2
3. Gestión financiera	90.0	0.20	18.0
Calificación total		1.00	27.2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdasai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





1.1.2.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio para el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **ADVERSA O NEGATIVA**.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual se deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9º y 13º de la Resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

De igual forma le solicitamos de la manera más cordial, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son muy importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional, remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Es necesario que el Plan de Mejoramiento y la encuesta de satisfacción se imprima, diligencie y se envíe de manera física a la siguiente dirección: Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball edificio OCCRE 3er piso y magnética a los siguientes correos electrónicos: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co, a la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Atentamente,

HAMILTON ANTONIA BRITTON BOWIE

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (E)

Anexos: Formato del modelo plan de mejoramiento en CD. Encuesta de Satisfacción.

Proyectó: Comisión Auditora

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	26	\$115.202.452.00
Prestación de Servicios	25	\$25.271.510.00
Suministros	53	\$153.948.634.00
TOTAL	104	\$294.422.596.00

Fuente: Rendición SIA

Elaboró: Comisión Auditora

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa Bolivariano, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y de la información que reposa en la entidad, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2012 un total de 104 contratos por valor de \$294.422.596, distribuidos así: 26 Contratos de Obra por valor de \$115.202.452., 25 Contratos de Prestación de Servicios por valor de \$25.271.510., y 53 contratos de Suministros por valor de \$153.948.634.

En la Contratación Celebrada por la Institución Educativa Bolivariano de la Vigencia Fiscal 2012, se examinarán 19 contratos de un total de 104, que representa el 18% del total de los contratos celebrados. La Muestra seleccionada suma un total de \$170.282.500 pesos, que representa el 58% del valor total contratado





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Conforme lo anterior, se seleccionaron los contratos dando prioridad a la materialidad de los mismos, tomando en cuenta el tipo y el monto por lo cual se ordenaron de mayor a menor valor involucrando en la muestra los de mayor cuantía y su modalidad; lo que arroja:

Contratos de Obra, 9 Contratos Número, que son, 26, 27, 35, 36, 81, 83, 99, 100, y 104 de 2012

Contratos de suministros, para un total de 10, que son los Números 8, 9, 10, 11, 28, 62, 65, 90, 97, y 103 de 2012.

En total celebró 104 contratos por valor de \$294.422.596., distribuidos así:

Selección Muestra							
Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	Cantidad	Monto		Cantidad	Monto		
Obra	26	115.2302.452	39%	9	85.809.200	50%	26, 27, 35, 36, 81, 83, 99, 100, y 104 de 2012
Prestación de servicios	25	25.271.510	9%	0			
Suministros	53	153.948.634	52%	10	84.473.300	50%	8, 9, 10, 11, 28, 62, 65, 90, 97, y 103 de 2012.
Total	104	294.422.596	100%	19	170.282.500	100%	
Representatividad de la Muestra							58%

Fuente: Rendición SIA
Elaboró: Comisión Auditora

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

EVALUACION VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	100	10	0	0	100	9	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	0	0	100	10	0	0	100	9	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	0	0	100	3	0	0	100	9	100,00	0,20	20,0
Labores de interventoría y seguimiento	0	0	100	10	0	0	100	9	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	0	100	9	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 26 contratos se auditaron 10; por valor de \$85.809.200., equivalente al 50% del valor total de este tipo de contrato, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, sin observación alguna.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 25 contratos por valor de \$25.271.510., equivalente al 9% del valor total de este tipo de Contrato, no fue auditado ninguno, dado que por su cuantía no salieron escogidos en la muestra.

2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 53 contratos se auditaron 9; por valor de \$84.473.300, equivalente al 50% del valor total de este tipo de contrato, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; sin observación alguna.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			1.00
100.0			

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	75.0	0.40	30.0
De Gestión	65.0	0.60	39.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD			1.00
			81.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

HALLAZGO

1. Se presume que la Institución Educativa Bolivariano, presenta incumplimiento de la Resolución 357 de la Contaduría General de la Nación y del Instructivo 020 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación. De la Misma forma, se evidencia cumplimiento parcial de las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2007 de la Contaduría General de la Nación, y de la Circular externa 011 de

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

1996 de la Contaduría General de la Nación.

2.1.1.7. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión CON DEFICIENCIAS, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	76,8	0,30	23,9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	72,0	0,70	51,1
TOTAL		1,00	74,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

HALLAZGOS

- Se presume que la Institución Educativa Bolivariano, Las notas a los Estados Contables, no se ajustan a las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública.
- Se presume que en la Institución Educativa Bolivariano, no existe caja fuerte para la custodia del efectivo y sus documentos.
- Se presume que en la Institución Educativa Bolivariano, no se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y por lo tanto, no se concilian con contabilidad.





2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **DEFAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO VIGENCIA AUDITADA 2012			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	91.7	0.10	9.2
3. Gestión financiera	90.0	0.20	18.0
Calificación total		1.00	27.2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.2.1. ESTADOS CONTABLES

La opinión fue **ADVERSA o NEGATIVA**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa Bolivariano, con corte a diciembre 31 de 2012*, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **37,60%**, equivalente a \$58.683.446,00, del total del activo que es de \$156.106.828,00, lo cual dictamina una opinión **ADVERSA O NEGATIVA**, como resultado de los



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

parámetro establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal diseñada por la Contraloría General de la República y adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 de 2012.

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS			
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL ACTIVO	156.106.828	0	0	58.683.446	58.683.446

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	0	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	156.106.828	0	0	0	0
TOTAL INCONSISTENCIAS						58.683.446

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	58683446.0
Índice de inconsistencias (%)	37.6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0.0

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

HALLAZGOS

5. Los Estados Contables Básicos (Balance General, Estado de Actividad, Económica y Social, Certificación a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables) de la Institución Educativa Bolivariano con corte a diciembre 31 de 2012, presuntamente no cumplen con la normatividad vigente en cuanto a su

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





estructuración y presentación de los mismos, lo cual, los hace poco comprensibles y consistentes, **desatendiendo presuntamente, las normas técnicas relativas a la preparación y presentación de los estados, informes y reportes contables de Plan general de contabilidad Pública y lo estipulado en el procedimiento contable, referente a la su estructuración y presentación de los estados contables básicos, Capítulo II del Título III de del Régimen de Contabilidad Pública, resolución 356 de 2007, CGN.**

6. La Institución Educativa Bolivariano durante la vigencia 2012, presuntamente no ha realizado las gestiones necesarias para recaudar oportunamente los cánones de arrendamiento de la cafetería y kiosco de la Institución, cuya cifra a diciembre 31 de 2012 asciende a \$7.660.000.00, **desatendiendo los postulados de la Gestión Fiscal consagrados en la Ley 610 de 2000.**

7. En la Institución Educativa Bolivariano, se presume un inadecuado e ineficiente administración y control de los bienes de entidad, ya que a diciembre 31 de 2012 no presenta los inventarios individualizados y valorizados de la propiedad, planta y equipo, que soporten los registros contables de la entidad, **lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad planta y equipo, Capítulo III, Título II, RCP, resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el instructivo 020 de diciembre de 2012.**

8. La Institución Educativa Bolivariano, presuntamente muestra erradamente en sus estados contables su patrimonio-Hacienda Pública en la cuenta 32 **Patrimonio Institucional, desatendiendo presuntamente, las normas técnicas relativas al patrimonio, como también el catálogo general de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, resoluciones 354, 355 y 356 de 2007, CGN y el instructivo 020 de diciembre de 2012.**

2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

Es pertinente señalar, que la Institución Educativa BOLIVARIANO no tiene implementado un sistema de control interno contable, como resultado no presenta calificación de la evaluación del mismo.

Es relevante anotar que la entidad Territorial es la encargada de realizar la





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

evaluación del Control Interno Contable de los Fondos de Servicios Educativos aprobados, conforme lo define el artículo 18° del decreto 4791 de 2008.

2.2.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91.7
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	91.7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.2.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	90.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	90.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría





3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN.

La Institución Educativa Bolivariano, mediante oficio I BOL.- R-139-13 de fecha 14 de mayo de 2013, responde a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar de la Auditoría Regular Vigencia 2012, comunicados en oficio CGD-200-13 de fecha 08 de mayo de 2013.

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN BOLIVARIANO	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Se Presume que la Institución Educativa Bolivariano, presenta incumplimiento de la Resolución 357 de la Contaduría General de la Nación y del Instructivo 020 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación. De la Misma forma, se evidencia cumplimiento parcial de las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2007 de la Contaduría General de la Nación, y de la Circular externa 011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación.	Es cierto, presentamos incumplimiento parcial en cuanto a la resolución 357 de la Contaduría general de la Nación, no contamos con un Control Interno, este le corresponde a la Entidad territorial, sin embargo nos comprometemos a mejorar en forma, los resultados presentados correspondientes a la vigencia 2012.	La Institución Educativa Bolivariano acepta la observación realizada por la Contraloría General del Departamento en el informe preliminar de auditoría, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.
2	Se Presume que en la Institución Educativa Bolivariano, Las notas a los Estados Contables no se ajustan a las normas técnicas de Plan General de Contabilidad Pública.	Actualizaremos las notas a los estados financieros, de acuerdo a las normas técnicas del plan general de contabilidad pública.	La Institución Educativa Bolivariano acepta la observación realizada por la Contraloría General del Departamento en el informe preliminar de auditoría, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.
3	Se Presume que en la Institución Educativa Bolivariano, no existe caja fuerte para la custodia de efectivo y sus documentos.	Proyectamos la adquisición de una caja fuerte para la custodia de las chequeras y algunos títulos valores que no reclamen los proveedores en las fechas de pagos.	La Institución Educativa Bolivariano acepta la observación realizada por la Contraloría General del Departamento en el informe preliminar de auditoría, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN BOLIVARIANO	RESPUESTA CONTRALORIA
4	Se presume que en la Institución Educativa Bolivariano, no se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y por lo tanto, no se concilian con contabilidad.	La Institución no cuenta con funcionario para desempeñar las funciones de Almacenista. Hemos solicitado en diversas ocasiones a la entidad Territorial, sin recibir respuesta. Nuevamente gestionaremos en la Secretaria de Educación, la asignación de una persona idónea para estas funciones.	La Institución Educativa Bolivariano acepta la observación realizada por la Contraloría General del Departamento en el informe preliminar de auditoria, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.
5	Los Estados Contables Básicos (Balance General, Estado de Actividad, Económica y Social, Certificación a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables) de la Institución Educativa Bolivariano con corte a diciembre 31 de 2012, presuntamente no cumplen con la normatividad vigente en cuento a su estructuración y presentación de los mismos, lo cual, los hace poco comprensibles y consistentes, desatendiendo Presuntamente las normas técnicas relativas a la preparación y presentación de los estados, informes y reportes contables de Plan general de contabilidad Pública y lo estipulado en el procedimiento contable, referente a la su estructuración y presentación de los estados contables básicos, Capítulo II del Título III de del Régimen de Contabilidad Pública, resolución 356 de 2007, CGN.	Actualizaremos la preparación, presentación y estructuración de los informes y reportes contables básicos al régimen de contabilidad pública, resolución 356 de 2007, CGN.	La Institución Educativa Bolivariano acepta la observación realizada por la Contraloría General del Departamento en el informe preliminar de auditoria, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN BOLIVARIANO	RESPUESTA CONTRALORIA
6	La Institución Educativa Bolivariano durante la vigencia 2012, presuntamente no ha realizado las gestiones necesarias para recaudar oportunamente los cánones de arrendamiento de la cafetería y kiosco de la Institución, cuya cifra a diciembre 31 de 2012 asciende a \$7.660.000.00, desatendiendo los postulados de la Gestión Fiscal consagrados en la Ley 610 de 2000.	Se implementará en 2013, gestión de recaudos para los arrendamientos Kioscos o espacios de cafetería en la Institución.	La Institución Educativa Bolivariano acepta la observación realizada por la Contraloría General del Departamento en el informe preliminar de auditoría, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.
7	En la Institución Educativa Bolivariano, se presume un inadecuado e ineficiente administración y control de los bienes de entidad, ya que a diciembre 31 de 2012 no presenta los inventarios individualizados y valorizados de la propiedad, planta y equipo, que soporten los registros contables de la entidad, lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad planta y equipo, Capítulo III, Título II RCP, resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el instructivo 020 de diciembre de 2012.	La institución educativa no tiene funcionario para desempeñarse como almacenista. Los registros contables se hacen con base a los soportes de las adquisiciones. No se registran en almacén elementos de consumo o devolutivos por la no existencia de este cargo u asignación de funcionario por parte del ente territorial (Secretaría de Educación Dpto.)	La Institución Educativa Bolivariano acepta la observación realizada por la Contraloría General del Departamento en el informe preliminar de auditoría, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.
8	La Institución Educativa Bolivariano, presuntamente muestra erradamente en sus estados contables su patrimonio-Hacienda Pública en la cuenta 32 Patrimonio Institucional, desatendiendo	Corregiremos error de forma en nuestros estados financieros, aplicando los códigos correspondientes, de esta forma daremos aplicación a las resoluciones 354, 355 y	La Institución Educativa Bolivariano acepta la observación realizada por la Contraloría General del Departamento en el informe preliminar de auditoría, por lo tanto se mantiene en firme y se





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

<p>presuntamente, las normas técnicas relativas al patrimonio, como también el catálogo general de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, resoluciones 354, 355 y 356 de 2007, CGN y el instructivo 020 de diciembre de 2012.</p>	<p>356 de 2007 instructivo 020 Dic/2012, CGN.</p>	<p>constituye hallazgo.</p>
---	---	-----------------------------





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.

No.	DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES	HA	HD
1	Condición: Incumplimiento de la Resolución 357 y del Instructivo 020 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación.	X	
	Criterio: Inaplicabilidad de la resolución 336 de 2008 y el Instructivo 020 de diciembre de 2012 emanada de la Contraloría General del Departamento.		
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.		
	Efecto: No cumple con la normatividad vigente de la CGN.		
	Redacción del Hallazgo: Se presume que la Institución Educativa Bolivariano, presenta incumplimiento de la Resolución 357 de la Contaduría General de la Nación y del Instructivo 020 de diciembre de 2012 de la Contaduría General de la Nación. De la Misma forma, se evidencia cumplimiento parcial de las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2007 de la Contaduría General de la Nación, y de la Circular externa 011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación.		
2	Condición: Las notas a los Estados Contables no se ajustan a las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública.	X	
	Criterio: Aplicación del Título III, Capítulo II del Manual de procedimientos contables y las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, resoluciones 355 y 356 de 2007, CGN.		
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.		
	Efecto: : Preparación de informes Contables fuera del contexto de la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.		
	Redacción del Hallazgo: Se presume que la Institución Educativa Bolivariano, Las notas a los Estados Contables no se ajustan a las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública.		
3	Condición: No existe caja fuerte para la custodia del efectivo y sus documentos.	X	
	Criterio: Ley 610 de 2000.		
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.		
	Efecto: Posible Riesgo de Pérdida de los recursos Públicos.		
	Redacción del Hallazgo: Se presume que en la Institución Educativa Bolivariano, no existe caja fuerte para la custodia del efectivo y sus documentos.		





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

4	<p>Condición: En la Institución Educativa Bolivariano no se evidencia un adecuado y eficiente administración de los bienes de entidad, ya que a diciembre 31 de 2012 no existen los inventarios individualizados y valorizados de la propiedad, planta y equipo.</p> <p>Criterio: Normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad planta y equipo, Capítulo III, Título II, RCP, resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el instructivo 020 de diciembre de 2012.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p>Efecto: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos en la entidad..</p> <p>Redacción del Hallazgo: Se presume que en la Institución Educativa Bolivariano, no se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y por lo tanto, no se concilian con contabilidad.</p>	X
5	<p>Condición: Estados Contables básicos de la Institución Educativa incompresibles e insuficientes, de acuerdo a lo preceptuado por el Régimen de contabilidad Pública.</p> <p>Criterio: Aplicación del Título III, Capítulo II del Manual de procedimientos contables y las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, resoluciones 355 y 356 de 2007, CGN.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.</p> <p>Efecto: Preparación de informes Contables fuera del contexto de la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Redacción del Hallazgo: Los Estados Contables Básicos (Balance General, Estado de Actividad, Económica y Social, Certificación a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables) de la Institución Educativa Bolivariano con corte a diciembre 31 de 2012, presuntamente no cumplen con la normatividad vigente en cuanto a su estructuración y presentación de los mismos, lo cual, los hace poco compresibles y consistentes, desatendiendo Presuntamente las normas técnicas relativas a la preparación y presentación de los estados, informes y reportes contables de Plan general de contabilidad Pública y lo estipulado en el procedimiento contable, referente a la su estructuración y presentación de los estados contables básicos, Capítulo II del Título III de del Régimen de Contabilidad Pública, resolución 356 de 2007, CGN.</p>	X
6	<p>Condición: La Institución Educativa Bolivariano durante la vigencia 2012, no ha realizado las gestiones necesarias para recaudar oportunamente los cánones de arrendamiento de la cafetería y kiosco.</p> <p>Criterio: Incumplimiento de los postulados de la Gestión Fiscal consagrados en la Ley 610 de 2000.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.</p> <p>Efecto: Estados contables, con saldos de cartera alta y poca recaudación de los derechos de la Institución.</p>	

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	<p>Redacción del Hallazgo: La Institución Educativa Bolivariano durante la vigencia 2012, presuntamente no ha realizado las gestiones necesarias para recaudar oportunamente los cánones de arrendamiento de la cafetería y kiosco de la Institución, cuya cifra a diciembre 31 de 2012 asciende a \$7.660.000.00, desatendiendo los postulados de la Gestión Fiscal consagrados en la Ley 610 de 2000.</p>	X
7	<p>Condición: En la Institución Educativa Bolivariano no se evidencia un adecuado y eficiente administración de los bienes de entidad, ya que a diciembre 31 de 2012 no existen los inventarios individualizados y valorizados de la propiedad, planta y equipo.</p> <p>Criterio: Normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad planta y equipo, Capítulo III, Título II, RCP, resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el instructivo 020 de diciembre de 2012.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.</p> <p>Efecto: Estados Contables que no reflejan la verdadera situación Financiera de la Institución.</p> <p>Redacción del Hallazgo: En la Institución Educativa Bolivariano, se presume un inadecuado e ineficiente administración y control de los bienes de entidad, ya que a diciembre 31 de 2012 no presenta los inventarios individualizados y valorizados de la propiedad, planta y equipo, que soporten los registros contables de la entidad, lo anterior en contravención de las normas técnicas relativas a los activos – propiedad planta y equipo del Plan General de contabilidad pública y los procedimientos contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la propiedad planta y equipo, Capítulo III, Título II, RCP, resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el instructivo 020 de diciembre de 2012.</p>	X
8	<p>Condición: La Institución Educativa Bolivariano, muestra erradamente en sus estados contables su patrimonio-Hacienda Pública en la cuenta 32 Patrimonio Institucional, desatendiendo presuntamente.</p> <p>Criterio: Normas técnicas relativas al patrimonio, el catálogo general de cuentas del R.C.P. resoluciones 354, 355 y 356 de 2007 de la CGN y el instructivo 020 de diciembre de 2012.</p> <p>Causa: Estados Contables que no reflejan la verdadera situación Financiera de la Institución.</p> <p>Efecto: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos en la entidad.</p> <p>Redacción del Hallazgo: La Institución Educativa Bolivariano, presuntamente muestra erradamente en sus estados contables su patrimonio-Hacienda Pública en la cuenta 32 Patrimonio Institucional, desatendiendo presuntamente, las normas técnicas relativas al patrimonio, como también el catálogo general de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, resoluciones 354, 355 y 356 de 2007, CGN y el instructivo 020 de diciembre de 2012.</p>	X






Resumen de Hallazgos

1. ADMINISTRATIVOS	8
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	8

COMISIÓN AUDITORA:


JOSE ANTONIO ARCHBOLD HOWARD
Técnico Operativo


CASTO MACHACADO CERPA
Profesional universitario


ANA PATRICIA TAYLOR BENT.
Coordinadora Auditoria Regular

REVISÓ:


HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y P.C.